

	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR	Código: 18-18.6-RG01
	Gestión de Bienestar Institucional	Versión: 01
	FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	Emisión: 01-02-2018
		Página: 1 de 2

**ÚNICAS FECHAS DE MATRÍCULAS:
LUNES 24 al SÁBADO 29 de AGOSTO del 2020**

ÚNICAS FECHAS DE CANCELACIÓN: LUNES 7 AL SÁBADO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

REQUISITOS DE GRADO ESTABLECIDOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES
Acuerdo del Consejo Superior N° 14 del 4 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 29º. BIENESTAR INSTITUCIONAL. El Bienestar Institucional en la **CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES** está asociado a la misión y funciones básicas de la Institución, cuyo objetivo es contribuir a un permanente desarrollo humano mediante la formación integral, impulsando y generando espacios que ayuden a la construcción de proyectos de vida y al mejoramiento de la calidad de la misma, al cultivo de los valores (morales, culturales, artísticos, deportivos y éticos), y a la construcción de la comunidad universitaria a través de programas, proyectos o procesos que promuevan el desarrollo de las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones como individuo y como miembro de la sociedad, con el propósito de actualizar y fortalecer las competencias para un mejor desempeño profesional, una mejor convivencia familiar y un mejor vivir en comunidad. Éste es un Requisito de Grado en la UNICUCES equivalente a 48 horas de actividades de Bienestar Institucional, que puede cumplirlas durante todo el tiempo de su Carrera, **mínimo doce (12) horas semestrales.**

Parágrafo 1. Se consideran actividades de Bienestar Institucional las siguientes: artísticas, deportivas, culturales, recreativas, académicas y de voluntariado.

Parágrafo 2. La matrícula de las actividades de Bienestar Institucional **NO TIENE COSTO**, cuando el estudiante está matriculado en un período académico del plan de estudios seleccionado. No obstante, si el estudiante culmina sus estudios y no completa la totalidad de las horas de bienestar establecidas como requisito de grado, debe matricularlas académica y financieramente en un semestre posterior con un **costo equivalente al 20% del valor de la matrícula** del programa académico que cursó, por cada semestre que demore en cumplirlas.

Parágrafo 3. Si un estudiante matricula las actividades de Bienestar Institucional y **NO ASISTE A LA TOTALIDAD DE ELLAS** en el semestre que la matriculó, no se registran, ni acumulan semestralmente **las horas de las actividades de Bienestar Institucional cuando éstas sean menores de doce (12) horas; y al realizar la siguiente matrícula deberá cancelar como sanción, el equivalente al 10% de un SMMLV**, por haber hecho incurrir a la Institución en costos de contratación de monitores, equipos y sitios de prácticas adicionales a lo proyectado inicialmente.

ARTÍCULO 30º. NORMATIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. El procedimiento para cumplir las cuarenta y ocho (48) horas de actividades de Bienestar Institucional es el siguiente:

- El estudiante selecciona la actividad que va a cumplir de acuerdo con la oferta de actividades en el período académico respectivo.
- Voluntariamente el estudiante realiza la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del periodo establecido en el calendario académico.
- Voluntariamente el estudiante puede cancelar la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del período establecido en el calendario académico.
- El estudiante desarrolla al máximo sus potencialidades, tendientes al logro de los objetivos generales y específicos del Bienestar Institucional y cada vez que participa en las sesiones programadas, debe firmar como constancia de asistencia en los registros de actividades de Bienestar Institucional.
- La Dirección de Bienestar Institucional semanalmente reportara a la oficina de Registro y Control Académico, el cumplimiento de asistencia a las actividades de bienestar, soportadas con el informe respectivo, el cual se publicara en las carteleras de la UNICUCES.
- La Oficina de Registro y Control Académico deja constancia en el SIAA de cada estudiante, las horas de Bienestar Institucionalmente que acumuló en el semestre respectivo.
- El único documento válido para participar en cualquier actividad externa programada por Bienestar Institucional, es el carné vigente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

ARTÍCULO 31º. REPROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Las causas para la reprobación de las actividades del Bienestar Institucional son:

- Inasistencia del estudiante a las actividades matriculadas en número inferior a doce (12) horas semestrales.
- Infringir el Reglamento Interno de la UNICUCES.
- Suplantar ó ser suplantado en las actividades de bienestar matriculadas, en un período académico respectivo, tal como lo determina el literal f) del Artículo 63º del Reglamento Estudiantil.
- Asumir comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre de la UNICUCES, en los sitios en donde se desarrollen las actividades de Bienestar Institucional.

HAGO CONSTAR QUE CONOZCO EL REGLAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES LAS FECHAS DE MATRÍCULA Y DE CANCELACIÓN, ACEPTANDO CUMPLIR SIN EXCEPCIÓN TODO LO MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO.

VOLUNTARIAMENTE HE DECIDIDO SELECCIONAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2 -2020 Y DEJO CONSTANCIA QUE AL DILIGENCIAR Y FIRMAR ESTE DOCUMENTO, ESTOY MATRÍCULANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.

APELLIDOS		NOMBRES	
PROGRAMA ACADÉMICO		SEMESTRE	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
TELÉFONO		CELULAR	

	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR	Código: 18-18.6-RG01
	Gestión de Bienestar Institucional	Versión: 01
	FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	Emisión: 01-02-2018
		Página: 2 de 2

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Se recomienda que el estudiante matriculado en una actividad de Bienestar Institucional, no presente inasistencias superiores al veinte por ciento (20%) del total de las horas de la actividad.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PERÍODO 2- 2020.

Nº	Fecha	ACTIVIDAD	MODALIDAD	DIA/ INSTRUCTOR	HORA	INTENSIDAD HORARIA
1	5 y 12 de septiembre	Taller de desarrollo humano	PracTIC	Sábado/ Juan David Arias	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	4
2	19 y 26 de septiembre 3 de octubre	Yoga	PracTIC	Sábado/ Nelson Astaiza	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	6
3	10-17 y 24 de Octubre	Manualidades con Responsabilidad social	PracTIC	Sábado/ Ingrid Vargas	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	6
4	31 de octubre 7 de noviembre	Cultura Musical Colombiana	PracTIC	Sábado/ Leonardo Fabio Pastrana	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	4
5	14 y 21 de noviembre	Protocolo Empresarial	PracTIC	Sábado/ Juan David Arias	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	4

Al suministrar mi información personal actualizada y firmar este documento, me comprometo a participar en el cronograma establecido de actividades para el semestre 2-2020, bajo la modalidad PracTIC, comprendiendo y aceptando todo lo reglamentado por la institución, lo informado en este documento y el uso de mis datos personales con fines institucionales.

FIRMA ESTUDIANTE: _____ **Fecha:** Día: ____ Mes: ____ Año: ____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____